



# BANDO

**D<sup>a</sup>. HIGINIA VALERO GARRIDO,  
ALCALDESA-PRESIDENTA DE VILLAMANRIQUE**

## **HACE SABER:**

Hoy 18 de mayo después de un largo confinamiento y encierro domiciliario con muchas limitaciones de movimientos pero muy necesarias para vencer el COVID-19, entramos en **FASE 1**. Desde el Ayuntamiento agradecemos a todos los vecinos que han cumplido y respetado las normas y recomendaciones por el bien de todos, ahora toca seguir avanzando para poder recuperar la normalidad pero no podemos bajar la guardia, llevamos dos meses muy duros, pero debemos seguir actuando con **RESPONSABILIDAD Y SENTIDO COMÚN PARA NO DAR UN PASO HACIA ATRÁS**.

Por ello se dicta este bando informativo con una serie de recomendaciones que pueden ser de interés:

### **SE PERMITE LAS VISITAS A FAMILIARES Y AMIGOS.**

Con un máximo de 10 personas y respetando la medidas de prevención, higiene de manos y distanciamiento interpersonal.

### **APERTURA DE BARES Y TERRAZAS**

Se podrán reabrir al público las terrazas al aire libre de los establecimientos y restauración, manteniendo la distancia física de al menos 2 metros entre las mesas. La ocupación máxima será de 10 personas por mesa o agrupación de mesas. Desde Sanidad lanzan una serie de directrices para garantizar la correcta higiene del establecimiento: limpieza y desinfección del equipamiento de terraza, mantelerías de un solo uso, dispensadores de geles hidroalcohólicos a disposición de los clientes, evitar el uso de cartas, no habrá servilleteros, palilleros, aceiteras y vinagreras, los





aseos serán utilizados por una persona cada vez y limpiados, al menos seis veces al día.

## **ENTIERROS/VELATORIOS**

Se autorizan los velatorios en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un límite máximo de 15 personas en espacios al aire libre y 10 personas en espacios cerrados.

## **IGLESIA**

Los **lugares de culto religioso** abren de nuevo sus puertas. La iglesia se abrirá al culto el miércoles día 20 de mayo a las 20:00 h, con un aforo de un tercio del total de la ocupación y cumpliendo con las medidas de higiene, y la distancia entre los asistentes de 2 m.

## **SE PODRÁ IR A SEGUNDAS RESIDENCIAS**

Según lo recogido en el BOE, los ciudadanos pueden desplazarse a cualquier lugar dentro de la propia provincia.

No lo podrán hacer a otras zonas de España, salvo que exista una justificación por “motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

## **BIBLIOTECA**

Se puede **ir a la biblioteca a coger y devolver libros**, pero no para permanecer allí. Los libros prestados estarán 14 días apartados antes de poder estar disponibles.

## **MERCADILLO MUNICIPAL**

Se reabrirán en el Mercadillo Municipal, exclusivamente los puestos de productos alimentarios, manteniendo las medidas de seguridad e higiene reguladas por el Ministerio de Sanidad.

## **CAZA Y PESCA**





Se podrá realizar actividad cinegética y pesca deportiva y recreativa, teniendo en cuenta las medidas reguladas en el capítulo XV de la Orden SND/399/2020.

De lo que doy traslado para conocimiento de los vecinos.

**Documento firmado digitalmente al margen**

